



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 053/26.

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 27 de Marzo de 2026.

VISTO:

La nota de renuncia a la relación laboral que la une con éste Municipio, remitida por la agente contratada Sra. Serena Liset Enríquez por motivos personales (Expte. N° 604/26).

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente hubiere sido suscripto por las partes el día 24 de Febrero de 2026 con vigencia hasta el 31 de Agosto del corriente, estableciendo su Cláusula Octava que "las partes tendrán derecho a rescindir unilateralmente el presente Contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa, entendiendo la firma del presente la de su rescisión en el tiempo convenido y en la fecha estipulada, sin necesidad de notificación expresa y sin derecho a indemnización alguna y por ningún concepto".-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Rescindase a **partir del día 31 de Marzo de 2026** el Contrato de Locación de Servicios celebrado en fecha 24 de Febrero de 2026, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Serena Liset Enríquez, DNI N° 45.846.2558**, conforme se enuncia en el preámbulo del presente.

ARTICULO 2º): La Oficina de Personal procederá a efectuar las comunicaciones y notificaciones que correspondan, con conocimiento al Departamento Contaduría.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal

E3174BLE ▪ General J.J. de Urquiza 257 ▪ Tel./Fax: 03445 - 422 755

municipiordt2024@gmail.com ▪ www.rosariodeltala.gob.ar